



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL  
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**AVISA:**

Que el día 16/07/2020 se recibió por esta entidad, por traslado proveniente de la Contraloría General de la República, la denuncia con radicado de fecha 2020-07-16 Alcaldía Arroyohondo, la cual fuera presentada de manera ANONIMA. Por ello, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad en la atención del señalado requerimiento ciudadano, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indicado en el artículo 69 del CPACA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar al denunciante: Que mediante el presente aviso se le da respuesta inicial al ciudadano en relación con la denuncia recibida 2020-07-16 Alcaldía Arroyohondo, mediante la cual denuncia presuntas irregularidades por parte de la alcaldesa de Arroyohondo, al celebrar contrato directo con la empresa Transportes Hernández para el transporte escolar, evadiendo los requisitos establecidos la Ley. Igualmente celebró otro contrato con la misma empresa para transportar al personal de la alcaldía.

Al respecto le informamos que su escrito de denuncia fue sometido a consideración del Comité de Participación Ciudadana de esta Contraloría, observándose que el Area de Participación Ciudadana de este órgano de control viene atendiendo denuncia contra la alcaldía municipal por hechos similares, radicada 2020-05-19B Alcaldía Arroyohondo, por lo cual esta nueva denuncia se acumulará a la inicial para su atención conjunta.

De acuerdo con lo anterior, le manifestamos que una vez se produzca el correspondiente informe de atención de la denuncia por parte del área responsable, estaremos comunicándole sobre los resultados obtenidos; informándole que por requerirse adelantar actuaciones orientadas a darle claridad a los hechos denunciados, la entidad emitirá respuesta de fondo dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados desde la fecha en que se recibió la denuncia.

Se fija el presente aviso en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 10 de agosto de 2020, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co).

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.

  
JOSE E. DE ARCO OBESO  
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 14 de agosto de 2020

JOSE E. DE ARCO OBESO  
P.U. Área de Participación Ciudadana